



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288 - 2018 - AMPI

Ica, 12 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Área Funcional de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Informe N° 039 - 2018 - GSG - RR.PP. - MPI, de fecha 06 de abril del presente año; ha presentado la propuesta de otorgar sendos reconocimientos en acto público, a las personas e instituciones que brindaron su apoyo incondicional para el éxito de las actividades tradicionales del QUINCUGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA IQUEÑA - FIVI 2018;

Que, la Asociación de Productores Expositores Vitivinícolas del Festival de la Vendimia Iqueña - APROVI, presidida por la señora Emma Luisa Mejía Venegas, logró con notable éxito, la organización de la Conferencia de Prensa y Presentación de Candidatas al Reinado del FIVI 2018, en una tradicional bodega de piscos y vinos, así como en la organización del Pasacalle Inaugural y Tradicional Pisa de la Uva en el Lagar del Campo Ferial "Alfredo Elías Vargas", con la masiva asistencia y participación de la población iqueña y del público nacional y extranjero;

Que, la señora Emma Luisa Mejía Venegas, destacada empresaria iqueña y ex Reina del Festival Internacional de la Vendimia de Ica; ha demostrado una vez más, su plena identificación, defensa y promoción de las tradiciones y costumbres iqueñas, así como ha contribuido con una serie de gestiones para diferentes proyectos sociales, a favor de los sectores más humildes de nuestra provincia;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR, RECONOCER Y AGRADECER, a la señora:

EMMA LUISA MEJÍA VENEGAS

Presidenta de la Asociación de Productores Expositores Vitivinícolas del Festival de la Vendimia Iqueña - APROVI

En mérito a su valiosa contribución al LII Festival Internacional de la Vendimia Iqueña - FIVI 2018, en especial por la impecable organización de la Tradicional Pisa de la Uva en el Lagar del Campo Ferial "Alfredo Elías Vargas", así como por su apoyo para diferentes proyectos sociales en beneficio de los sectores más humildes de Ica; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE